

Río Gallegos, 10 de diciembre de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 70599/15 de la Unidad Académica Río Gallegos, y;

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 812/18 de fecha 16 de noviembre de 2018, la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente de carácter Interino a Término – Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Médicas – Sub-disciplina Medicina – Especialidad Medicina - Área Salud - Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería del Departamento Ciencias Sociales y se dejaron establecidos los requisitos que debían cumplir los postulantes y las fechas de inscripción;

QUE a fs 119 obra Nota N° 672/18 de la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, solicitando se deje sin efecto la Disposición N° 812/18, en virtud de que el cuatrimestre culminó el 27 de noviembre y no quedan asignaturas pendientes para la cobertura en el área del llamado;

QUE a fs. Vta. 119 el Sr. Decano solicita se dicte instrumento legal dejando sin efecto la Disposición N° 812/17 en virtud de lo solicitado por la Dirección del Departamento Ciencias Sociales;

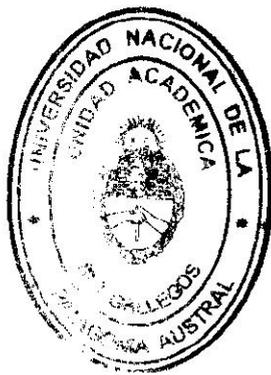
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo:

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO en todas sus partes la Disposición N° 812/18 de fecha 16 de noviembre de 2018, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVÉSE.-



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG